



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



¡Gestión Para Todos!

000412
000225

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 044-2019-MPCH-A.

Chincheros, 24 de Enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO: El Informe N° 004-2019-COPROSEC-MPCH/ST, emitido por el Secretario Técnico de Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo IV del título preliminar de la Ley número 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, por el Principio de Legalidad, las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le son atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidos.

Que, el artículo 73° concordante con el artículo 85° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece las funciones específicas exclusivas, de las municipalidades distritales en materia de seguridad ciudadana.

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27933° - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana concordante con el artículo 27° del Reglamento de la Ley 27933, Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobada mediante D.S. N° 011-2014-IN, establece que "el Comité Distrital de Seguridad ciudadana (CODISEC) están integrados por los siguientes miembros":

- A) El alcalde distrital de la jurisdicción, quien presidirá el comité.
- B) El subprefecto.
- C) El comisario de la Policía Nacional del Perú.

Síguenos en:

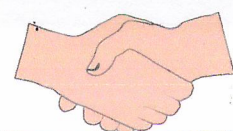




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



000411
000224

- D) Un representante del Poder Judicial.
- E) Un representante del Ministerio Público.
- F) 02 alcaldes de municipalidades de Centros Poblados
- G) Los representantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- H) Un representante de las rondas campesinas (...)

Que, a través del acta de visto se ha designado el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana del distrito de Chincheros (COPROSEC).

Que, en ese sentido es necesario emitir el acto administrativo por el cual se formalice la designación de los miembros del comité Provincial de Seguridad Ciudadana del distrito de Chincheros conforme a la Ley.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Chincheros y la Región Apurímac, integrado por los siguientes Miembros:

Miembro del comité	Cargo	Representante
1) Ing. Nilo Guillermo Najarro Rojas	Presidente	Alcalde de la MPCH.
2) Lic. José L. Romero Gálvez	miembro	Sub Prefecto Provincial.
3) Cap. PNP Jorge L. Hernández Díaz	miembro	comisario Sect. PNP. Chincheros.
4) Mag. Fernando d. Acuña Damiano	miembro	director UGELCH.
5) M.C. julio C. Rosario Gonzales	miembro	Dir. DISA Virg. Coch. Chincheros.
6) Dr. Jhonny Gómez Balboa	miembro	Juzgado de Inves. Prep.
7) Dr. Estanislao Quispe Morales	miembro	Fiscal de la Prov. de Chincheros.
8) Lic. Gustavo A. Gutiérrez Ortiz	miembro	Alcalde del distrito de Ocobamba.
9) Gerson Acosta Medina	miembro	alcalde del distrito los. Chancas
10) Antonio Cahuana Moreno	Miembro	Coord. Prov. de juntas vecinales
11) Dr. Juver Cala Gonzales	miembro	Juez Mixto de la Prov. Chincheros.
12) M.C. Guiselle Pillaca Palomino	miembro	Dir. Hosp. Chincheros.
13) Dr. Remy Gómez Arizaga	miembro	Defensa Publica.
14) Sr. Víctor Alfonso Llantirhuay	miembro	Alcalde del Centro poblado Tejahuasi

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



¡Existe Para Todos!

000410

- | | | |
|--------------------------------------|---------|--|
| 14) Sr. Víctor Alfonso Llantirhuay | miembro | Alcalde del Centro poblado Tejahuasi |
| 15) Com. Social Lamdy Quispe Ordoñez | miembro | coord. MIMPV.CEM. Chincheros. |
| 16) Lic. Víctor Rondinel del Pozo | miembro | Dir. IESM.T T. Chincheros. |
| 17) Prof. Abdón Quispe Ramírez | miembro | Secretario Técnico de Seg.
Ciudadano. |

ARTICULO SEGUNDO.- DEROGUESE todas las disposiciones administrativas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación con el presente acto administrativo a los interesados y a las instancias correspondientes para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE



Síguenos en:



YouTube

